



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

dito Indivíduo de este Ayuntamiento que se componen
De mill mrs, y quibique para que se tribuiga a
el Pueblo en la forma Regular, y se hagan las
Contas fideles q se corresponden a semejante
Caso en la Iglesia Paroquial desta villa costeando
de sus Propios para lo que se pagara en Libram, y para
Nombraron por comisarios a los Sr. D. Juan Camacho
Lopez y D. Juan Castilla Ramos en cargo de lo
coaxto cumplimiento que a credito de la Realidad de
esta villa

Sobresal

Se vio una carta escrita por D. Juan Camacho adm. Gual de
R. Salinas del Reyno por la qual ha expuesto haver cum
plido los dos terzios del acopio en cargando su Ver
y en virtud de acuerdo de la Realidad de ella expugnando
esto haciendo la cobranza con toda cuidado a fin de

hacer el pago, tan lo acordaron y firmaron de los D. Juan

D. Alonso Canovas D. Juan Camacho D. Juan Lopez
D. Gonzalo de la Cruz D. Andres Cano
D. Pedro Marz

